Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 189

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 182/2014 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2,014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y OTROS 3º LLAMADO", ID Nº 284.120, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-

Asunción, 15 de diciembre de 2014.

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 330/2014, de fecha 15 de diciembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas, en el cual remite proyecto de resolución de rectificación de la Resolución Nº 182/14, a requerimiento del Comité de Evaluación; y,*

CONSIDERANDO**: Que, la Resolución N° 182/2014 de fecha 10 de diciembre del 2.014, donde la parte resolutiva expresa... **"1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 23/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y OTROS 3º LLAMADO", ID Nº 284.120, a la firma "COMPUSHOP" conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República,** por un monto total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS- (Gs. 4.429.700).-"

*Que el Comité de Evaluación , a través de Memorándum Nº 24 de fecha 15 de Diciembre del 2014, enviá la rectificación de la recomendación en la Contratación Directa Nº 23/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y OTROS 3º LLAMADO", ID Nº 284.120** a la Dirección General de Administración y Finanzas;*

Que, en tal sentido, corresponde la rectificación de la Resolución N°182/2014, en los términos mencionados;

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010 "De Lenguas", establece "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de la aplicación de la presente ley"

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- **RECTIFICAR** *el Artículo 1° de la Resolución N° 182/2014 de fecha 10 de diciembre de 2.014 en cuanto al monto establecido en la misma, quedando redactada de la siguiente manera:* **ADJUDICAR** *la Contratación Directa Nº 23/2014* ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y OTROS 3º LLAMADO", ID Nº 284.120,*** *a la firma* ***"COMPUSHOP"*** *conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de* ***GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO- (Gs. 4.566.045).-***

2º. **COMUNICAR** *a quienes corresponda y archivar.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva